

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL BOALO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 3C, de las Normas Subsidiarias municipales, promovido por la mercantil Suerte del Olivar, S. L.

De conformidad a lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se sometió a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 3C, de las Normas Subsidiarias municipales, mediante publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 8, de 11 de enero de 2022.

Toda vez que no se publicó toda la información completa se realizó una segunda publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 158, de 5 de julio de 2022.

Al realizar una revisión del expediente se ha comprobado que la segunda publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID contenía un error, dado que el trámite de información pública de un Plan Parcial debe ser por un período de un mes y no de veinte días como se expuso en la publicación.

Por todo ello se vuelve a someter el expediente al trámite de información pública por espacio de un mes, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes. El documento podrá ser consultado físicamente en las dependencias de la Casa Consistorial de El Boalo o digitalmente a través del enlace <https://sede.elboalo-cerceda-mataelpino.org/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>, y dentro del apartado "Tablón de anuncios".

El Boalo, a 10 de noviembre de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/21.953/22)

